

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2339

Con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando por tanto en sus funciones de Gobernador interino D. Antonio Samora Grau.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Tarragona 26 de Julio de 1906.

—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 2340

CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del joven Luis Cabestany Torres que se fugó del hogar paterno el día 23 del actual, ignorándose su paradero.

Sus señas: edad 13 años, naturaleza Esplug de Francolí, viste pantalón paten blanco, blusa azul, calza alpargatas miñoneras, color moreno, picado de viruelas, muy bajo de estatura, hijo de Jaime y de Francisca.

Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Sr. Alcalde de Esplug de Francolí que lo tiene reclamado.

Tarragona 26 de Julio de 1906.—El Gobernador interino, Antonio Samora.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2341

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Debiendo procederse el día 1.º de Agosto próximo por el Tribunal de

oposiciones á plazas de Oficiales de cuarta clase de Hacienda, á la lectura de los trabajos realizados por los opositores que actuaron en el primer ejercicio y á la publicación del juicio que los mismos hayan merecido al citado Tribunal; la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda ha comunicado á esta Delegación de mi cargo, con fecha 19 del actual, las siguientes disposiciones:

Primera. Que los opositores no aprobados que haciendo uso del derecho que el reglamento de 29 de Enero último les concede deseen que sean leídos sus trabajos, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal antes del expresado día.

Segunda. Que la lista de los opositores y de los puntos que hayan obtenido, con la indicación de los que queden excluidos para pasar al segundo ejercicio, se fijará en el ocal en que las oposiciones se verifican, el día 26 de actual; y

Tercera. Que en la misma fecha se publicará en la *Gaceta de Madrid* la lista de los aprobados.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que si lo estiman conveniente puedan pasar á la Corte á presenciar la lectura de sus citados trabajos y á terminar el segundo ejercicio, según que hayan sido ó no aprobados en el primero.

Tarragona 24 de Julio de 1906.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 2342

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 8 de Agosto próximo, á las diez, para los artículos de Subsistencias, y á las once, para los de Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

Subsistencias: harina de primera, leña, cebada, paja para pienso y carbón cok.

Utensilios: petróleo y carbón vegetal de encina.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas.

En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquellos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 23 de Julio de 1906.—El Director, Antonio Orio.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORREDEMBARRA en el segundo trimestre del actual ejercicio de 1906.

Día 3 de Abril.—Ordinaria.—No se celebró por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*, quedando el Consistorio enterado de las disposiciones contenidas en los mismos que afectan á este Municipio.—2.º Se acordó la aprobación del dictamen de la Comisión de Alumbrado, en los términos de que se advierta á la Sociedad Electro Química Aragonesa que al persistir en el incumplimiento de la proposición 3.ª del contrato, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el referido contrato.—3.º Quedar enterado de las gestiones practicadas con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, que ha dado cuenta la Comisión que con este objeto había pasado á Barcelona, siendo sus resultados altamente satisfactorios.—4.º Acordar la propuesta de la

supresión de los pasos á nivel números 11 y 13 de los kilómetros 14'137 y 14'992 de la línea de Tarragona á Zaragoza y en su substitución establecer un paso á nivel intermedio de común acuerdo entre la Compañía y este Municipio, publicándose para los efectos de reclamación el correspondiente edicto por el término de treinta días.—5.º Se acuerda aprobar la cuenta de 60 pesetas de la Comisión referida con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto corriente.—6.º Que para el domingo próximo, á las nueve, se avise á los propietarios de los terrenos que deben ser expropiados para la ejecución de los caminos, y que la Comisión de Fomento practique cuanto sea procedente en este servicio hasta su resolución definitiva.—7.º Se acuerda la aprobación de la cuenta de ingresos y pagos del mes de Enero, importantes los primeros 2.822'61 pesetas y los segundos 2.389'45, correspondientes al presupuesto de 1905, periodo de ampliación, é igualmente la de dicho mes, del presupuesto corriente, en cantidad de 1.046'25 y 748'82 respectivamente, siendo expuestas al público para general conocimiento.—8.º El Ayuntamiento acuerda se tenga en cuenta el título posesorio de dos solares en la barriada marítima, presentado por D. Manuel Miguel y Carbonell, en virtud del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 56, fecha 3 de Marzo último.

Día 10.—Ordinaria.—Queda sin efecto por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior ha sido aprobada en todas sus partes. Queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* relacionadas con la Corporación.

Dado cuenta del título posesorio presentado en Secretaría por D. Esteban Huguet Borrás, justificando sus derechos en terrenos y solares enclavados en el barrio Marítimo, se acuerda su estudio por la Comisión correspondiente, atendida su amplitud.

Seguidamente se dió también cuenta de un oficio del Presidente de la Congregación de la Sangre, invitando á la Corporación su asistencia á tan solemne acto, acordando se conteste quedar la misma altamente reconocida, pero que por causas que no se ocul-

tarán á la penetración del referido Sr. Presidente no podía esta Corporación complacer sus deseos.

Se acuerda se hagan algunas reparaciones en la noria de aguas públicas, á la consideración de la Comisión de Aguas.

Quedó acordado para el sábado próximo, á las once, se convoque á los propietarios de los terrenos que han de atravesar los caminos cerca del ferrocarril, á fin de obtener de los mismos contestación categórica del valor de los referidos terrenos que han de ser expropiados para resolver en consecuencia.

Día 17.—Ordinaria.—Por falta de mayoría legal no ha podido constituirse el Ayuntamiento.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior y aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Hacer el ingreso de 1.550'50 pesetas, por saldo del Contingente provincial y *Boletín oficial* correspondiente al año último de 1905.—2.º Quedar enterado de las manifestaciones de la Presidencia, con relación al estado satisfactorio del asunto de los pasos y demás trabajos que deben efectuarse en la línea del ferrocarril.—3.º Los Concejales señores López y Buronat llaman la atención de la Presidencia para el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, y muy especialmente por lo que afectar pueda á la salubridad é higiene. La Presidencia ofrece complacer debidamente á los indicados señores, dictando al efecto lo conveniente.—4.º Ha quedado enterado el Consistorio de las disposiciones tomadas por la Junta de Sanidad, en virtud de un caso de viruela que se había presentado, según oficio del Médico Sr. Aleu.—5.º Se acordó la publicación de un bando relativo á quitar abusos de invasión á la propiedad, atendiendo las quejas formuladas por los propietarios.

Día 24.—Ordinaria.—No pudo tener efecto por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó que el día 1.º de Mayo próximo se convoque la Junta pericial y el Ayuntamiento para acordar lo conveniente en vista de la circular de la Delegación de Hacienda referente á Registros fiscales de edificios y solares.

Día 1.º de Mayo.—Extraordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomó por el Ayuntamiento y Junta pericial el acuerdo siguiente: Solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la suspensión de los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares de esta villa para continuarlos en su día, con arreglo á las prescripciones establecidas en la ley de fecha 23 de Marzo último. Y como no quedase número suficiente de Sres. Concejales para la celebración de la ordinaria, una vez retirados los señores de la Junta pericial, no pudo ésta tener efecto.

Día 3.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda: 1.º Un expediente de fallidos de cédulas personales del año 1905, presentado por el Agente ejecutivo, importante 1.399 pesetas.—2.º Quedar enterado de la circular del Sr. Presidente de la Diputación, referente á carreteras y caminos vecinales.—3.º Que se confeccionen las listas definitivas de electores de esta localidad y el ante proyecto de división de Distritos.—4.º Que se abonen con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto corriente, la parte de gastos que ocasionen el arreglo de la calle de Antonio Roig y parte de la plaza de Pi Margall que atra-

viesa la carretera, según costumbre establecida.

Día 8.—Ordinaria.—Después de leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Prestar conformidad á las aspiraciones del Sr. Alcalde de Madrid, así como cooperar con la cantidad de 5 pesetas para sufragar los gastos de confección del Album á S. M. el Rey (Q. D. G.) El Concejal Sr. López, salva su voto en contra del acuerdo que acababa de tomarse.—2.º Quedar enterado de la circular de la Tesorería de Hacienda, inserta en el *Boletín oficial* núm. 107.—3.º Convocar el día 11 del actual á la Junta municipal para el examen y aprobación del reparto de consumos del corriente año.—4.º Rescindir el contrato estipulado con la Sociedad Electro Química Aragonesa en virtud del incumplimiento de la proposición 3.ª, después de oído el dictamen de la Comisión del Gas.—5.º No habiéndose presentado reclamación alguna al edicto publicado con fecha 5 de Abril último, se remita la documentación necesaria al Sr. Ingeniero Jefe de vía y obras de la Compañía de Tarragona á Barcelona, y la correspondiente al Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.—6.º Solicitar por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna autorización de la Compañía y de la División correspondiente para cruzar la tubería de conducción de aguas al barrio del mar, la vía férrea de Tarragona á Barcelona.—7.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos de Marzo y Abril últimos del presupuesto de 1905 (Ampliación) importante 1.433'16 pesetas y 359'96 respectivamente, y la de los indicados meses del presupuesto corriente 987'51 pesetas y 566'74 respectivamente, acordando su exposición al público en el lugar de costumbre.

Día 15.—Ordinaria.—No pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: 1.º Haber enterado con satisfacción de la carta del Ingeniero Jefe de vía y obras de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—2.º Acordar el pago de 371'37 pesetas á la Sociedad Electro Química Aragonesa, por factura de carburo, con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto corriente.—3.º Acordar asimismo el pago del 2.º trimestre del impuesto carcelario del año actual, importante 118'97 pesetas.—4.º Adherirse al homenaje de Solidaridad Catalana.—5.º Adoptar medidas sanitarias por la proximidad de la estación calurosa.—6.º Aprobar lo ordenado por la Presidencia acerca las reparaciones indispensables en la Casa Consistorial, según acuerdo de 14 de Octubre de 1905.

Día 22.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y cumplimiento de las disposiciones afectantes á esta Corporación.—2.º Manifestar á D. Pablo Guasch Martí se le concede por el Ingeniero de Obras públicas de esta provincia autorización para abrir una puerta en la fachada de su casa, frente al kilómetro 43 de la carretera de 2.º orden de Tarragona á Barcelona.—3.º Acordar el contrato en virtud de concurso de D. Pablo Mercadé para el suministro de carburo desde 1.º de

Junio próximo hasta 31 de Diciembre del corriente año, con arreglo á las bases estipuladas.

Día 29.—Ordinaria.—Por falta de mayoría no pudo celebrarse.

Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Se acordó: 1.º Cumplimiento de las disposiciones de los *Boletines oficiales*, interesantes á esta Corporación.—2.º A petición del Concejal D. Pablo Rovira y asociarse á ella el Sr. Mata, se acuerda de conformidad á la conveniencia de que el Ayuntamiento preste su cooperación para la ejecución de los dos caminos laterales de la vía férrea, uno á la izquierda y otro á la derecha.—3.º Sobre una pregunta del Sr. López á la Presidencia acerca las Escuelas existentes al Patronato Roig, queda pendiente de resolución.—4.º En vista del oficio del Secretario interino Don Domingo Crivellé y apreciando las manifestaciones expuestas por dicho funcionario encaminadas á la aminoración de gastos para la Corporación, se acuerda de conformidad á sus deseos y aspiraciones.

Día 5 de Junio.—Ordinaria.—No pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 7.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda: 1.º Cumplimiento, con referencia á las disposiciones dictadas en los *Boletines oficiales* que afecten á la Corporación.—2.º Formular la más solemne protesta y hacer constar en acta su profundo sentimiento por las víctimas causadas por el atentado cometido en Madrid el día 31 de Mayo último.—3.º Que las horas de matanza en el matadero sean de dos á cuatro tarde, desde el actual mes de Junio á 30 de Septiembre inclusive.—4.º La publicación de un bando relacionado á higiene y salubridad.

Día 12.—Ordinaria.—Por falta de mayoría de Sres. Concejales no pudo tener efecto.

Día 15.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Leída el acta de la anterior y aprobada que fué, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y cumplimiento de cuanto atañe á este Ayuntamiento.—2.º Acordar el pago de la cuenta de la casa Costa y Ponces de Barcelona, de 117'50 pesetas, con cargo al cap. 3.º, art. 3.º del presupuesto corriente.—3.º Acordar asimismo la aprobación de la cuenta presentada por D. Pedro Cañellas, importante 147'98 pesetas por jornales y material empleado en las obras de recomposición de la Casa Consistorial, con cargo al cap. 6.º, artículos 1.º y 2.º del actual presupuesto.—4.º Quedar enterado de la resolución con motivo de la pregunta hecha por el Concejal Sr. López en 31 de Mayo último.

Día 19.—Ordinaria.—No se celebró por falta de mayoría.

Día 21.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. Con asistencia de la Junta pericial quedó aprobado el apéndice al amillaramiento para el año 1907. Retirada la Junta de referencia, la Corporación acordó: 1.º Acuerdo referente á la tubería para la conducción de aguas al barrio marítimo, de conformidad á la moción hecha por el Concejal D. José Rovira.—2.º Acordar la conveniencia de que pase á esta población el recaudador de cédulas personales, antes no termine el plazo de la recaudación voluntaria.—3.º Aprobar la cuenta de socorros á pobres transeúntes de 2 pesetas 50 céntimos.

Día 26.—Ordinaria.—No pudo ce-

lebrarse por falta de mayoría legal del Ayuntamiento.

Día 28.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Leída y aprobada el acta de la anterior. Lectura de *Boletines oficiales*, sin que conste ninguna disposición para su cumplimiento. Acordar: 1.º Quedar enterado de la carta del Sr. Palomares.—2.º Acordar el ingreso de 2.000 pesetas por consumos, con aplicación al año 1905.—3.º Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Sr. Mata con motivo de su viaje á Barcelona, relacionadas con los caminos de la línea férrea y su resultado altamente satisfactorio, ya por lo que afectaba á los trabajos de los mismos, como y también en beneficio de los intereses municipales, la Corporación acuerda de conformidad á lo propuesto por el referido Sr. Concejal.—4.º Se acordó, según denuncia del Sr. Mata y haberse asociado á ella el Sr. Don Pablo Rovira, se procure dar término á algunas deficiencias de higiene que se notan en el Hospital.—5.º Desestimar lo solicitado por el Conserje del Matadero.—6.º De conformidad á lo propuesto por la Comisión del Matadero, se acuerda señalar á cada matarife el punto que debe ocupar para la matanza, á fin de evitar disidencias.—7.º Publicar un bando sobre perros que vayan sin bozal y cumplimiento del bando publicado con fecha 9 del actual.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Torredembarra 12 de Julio de 1906.—El Secretario, Domingo Crivellé.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Santmartí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2343

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto del día catorce del actual dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Lorenzo Cardona Vilá, en nombre de D. Juan Figueras Domenech, en calidad éste de representante legal de su esposa D.ª Francisca de Ossó Cugat, vecinos de Gandesa, contra D. Ramón Llebaria Secall, de ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil pesetas de capital y mil pesetas más para pago de intereses y costas, se cita de remate al indicado D. Ramón Llebaria Secall, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se persone en legal forma en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de que no verificándolo se le declarará en rebeldía á instancia del actor y seguirá el juicio su curso sin volver á citar ni hacerle otras notificaciones que las que previene la ley, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar; haciéndose constar que en el día de ayer se trabó formal embargo sobre bienes del deudor sin previo requerimiento de pago, y advirtiéndose que las copias de la demanda y documentos se hallan en Escribanía á disposición del expresado D. Ramón Llebaria Secall.

Falset diez y nueve de Julio de mil novecientos seis.—El Escribano, Joaquín Carceller.